

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 1.737/2022

Gex: 3351/2022

DECRETO.../

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 14, de fecha 26 de abril de 2022, se publica Decreto 4/2022, de 25 de abril, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones que se celebrarán el próximo día 19 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General.

Resultando que mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 4 de mayo de 2022 y número de resolución 2022/00000921 se acordó designar los lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral en postes o farolas, expositores redondos y expositores triangulares, así como designar los locales oficiales habilitados para la celebración de actos de propaganda y los lugares de la vía pública donde se podrán instalar pancartas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en virtud del artículo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Reforma del Gobierno Local, por la presente,

HE RESUELTO

PRIMERO: Modificar la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2022, y número de resolución 2022/00000921, en los siguientes términos:

***Donde dice:**

"Designar como lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Expositores redondos ubicados en los siguientes lugares:

- Calle Santa Rita frente al Recinto Ferial.
- Plaza del Mercado.
- Parque Don Bosco.
- Ermita San Gregorio.
- Puerta del Hospital junto a Parada de Autobuses.
- Esquina Avenida Carlos Cano con calle El Guijo.
- Polideportivo.

- "Salchi" -salida a Añora.

-Esquina calle Huelva con calle Cádiz.

Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:

- Circunvalación esquina Camino Virgen de Luna.
- Puerto del CAMF con Urbanización "El Torilejo".

-Salida Vva. de Córdoba-Semáforos.

-Avenida El Silo frente a tren.

-Calle San Gregorio con salida a Añora.

-Salida a Alcaracejos con calle Cádiz.

-Salida a Alcaracejos con calle San Cristóbal.

-Ronda Muñozos con esquina calle Cervantes.

-Avenida Madre Carmen Sallés con calle Mediodía.

-Residencia Hermanos Muñoz Cabrera.

-Ronda Muñozos con calle Santa Lucía.

-Ronda Plaza Toros con calle Senado.

-Puerta Colegio Crisanto Luna.

-Paseo Llanos con calle Feria.

***Debe decir:**

"Designar como lugares reservados para colocación gratuita de carteles de propaganda electoral:

Expositores redondos ubicados en los siguientes lugares:

-Calle Santa Rita frente al Recinto Ferial.

-Plaza del Mercado.

-Parque Don Bosco.

-Ermita San Gregorio.

-Hospital junto a Parada de Autobuses.

-Polideportivo.

- "Salchi" -salida a Añora.

-Esquina calle Huelva con calle Cádiz.

Expositores triangulares ubicados en los siguientes lugares:

-Puerto del CAMF.

-Avenida El Silo frente a tren.

-Salida a Alcaracejos con calle San Cristóbal.

-Avenida Madre Carmen Sallés con calle Mediodía.

-Ronda Plaza Toros con calle Senado.

-Puerta Crisanto Luna.

-Paseo de los Llanos con calle Feria.

-Salida Villanueva de Córdoba.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a la Junta Electoral de Zona.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Pozoblanco, 18 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por la Secretaria, Raquel Moreno Moreno.